

Radicación: 76-147-31-84-001-2022-00088-00

INFORME DE SECRETARIA: Juzgado Primero Promiscuo de Familia. Cartago, 24 de agosto de 2022. A Despacho de la señora Juez las presentes diligencias. Sírvase proveer. LEIDY JOHANA RODRIGUEZ ALZATE-secretaria.

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA CARTAGO VALLE DEL CAUCA</p>
--	--

AUTO N° 829

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA

Cartago Valle, veinticuatro (24) de agosto de dos mil

veintidós (2022).

Proceso: Privación Patria Potestad

Demandante: JULIANA LÓPEZ BURGOS

Demandado: JOSE ANDRES JORDAN MURILLO

NNA: T.A. JORDAN LÓPEZ

Radicado: 76-147-31-84-001-2022-00088-00

Como en escrito que antecede se allega el estudio socio familiar dentro del proceso de la referencia, rendido por la Asistente Social del despacho el día 19 de agosto de 2022, se procede a dejar en conocimiento el informe sociofamiliar respecto de la menor de edad T.A. JORDAN LÓPEZ, conforme a lo ordenado en providencia de fecha 19 de julio de 2022.

En consecuencia, el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Cartago Valle del Cauca

RESUELVE

CÓRRASE traslado del estudio sociofamiliar presentado por la Asistente Social de este despacho, por término de tres días de acuerdo con el art. 228 del CGP, el cual podrá ser revisado en los siguientes enlaces: [23InformeSociofamiliarRad2022-00088-00privacionPP.pdf](#), [24VideoViviendaUSA.mp4](#)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



SANDRA MILENA ROJAS RAMIREZ
JUEZA

ESTADO VIRTUAL

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA
CARTAGO – VALLE DEL CAUCA**

Hoy **AGOSTO 25 DE 2022** se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. **0126**. La secretaria LEYDI JOHANA RODRIGUEZ ALZATE

Firmado Por:
Sandra Milena Rojas Ramirez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6dfe5a9b5b4e5f08cab3371873d33ea780474dd61cddb2ea55eb4254487d17d**

Documento generado en 24/08/2022 09:24:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>